

GERENCIA GENERAL N° 28

Santiago, 27 de noviembre de 2013

Señor
Cristóbal Osorio Vargas
Jefe Unidad Instrucción Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente
Miraflores N° 178, piso 7
PRESENTE

Mat: Ord. N° UIPS N°943 de 20 de noviembre de 2013, Aceptación del programa de cumplimiento bajo condición suspensiva

De nuestra consideración:

Ref.: Expediente Rol F-22-2013

Junto con saludarle, y conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, solicito se sirva otorgarme una ampliación del plazo establecido en el numeral 20 del ORD. N°UIPS N°943/2013, esto es del plazo de 10 días hábiles para presentar el programa de cumplimiento refundido, coordinado y sistematizado, incluyendo las condiciones establecidas en dicho documento.

Los fundamentos de la presente solicitud de ampliación del plazo, se relacionan con la necesidad de recopilar la información y antecedentes necesarios para detallar las acciones correspondientes para el programa de cumplimiento, conforme a las normas tanto de la LO- SMA, como del Decreto Supremo N° 30 de 2013 del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

Por lo anterior es que solicito a usted una ampliación del plazo concedido en el numeral 20 del ORD. U.I.P.S N°943, de 5 días hábiles o la que estime pertinente.

Saluda atentamente a Ud.,


Eduardo Soto Trincado
GERENTE GENERAL